

ACTA N° 015-SO-GADPRLP-2026

En la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 09:06 am, del día jueves 13 de agosto de 2026, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Las Pampas, presidido por los señores Rubén Balseca; presidente, Doris Gallardo; en calidad de Vicepresidenta, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez en calidad de vocales, y la Lcda. Ruth Espín; Secretaria-Tesorera, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Constatación de quórum y registro de asistencia
Instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 001-SS-GADPRLP-2026
3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 003-SE-GADPRLP-2026
4. Lectura y aprobación del Acta Nro. 014-SO-GADPRLP-2026
5. Análisis de la solicitud de "Adquisición de materiales de construcción para los Recintos Naranjito y San Pablo"
6. Análisis y aprobación de las Políticas de Protección de Datos
7. Análisis y aprobación del uso de vacaciones de la Sra. Diana Córdova
8. Lectura de oficios
9. Clausura

Constatación de quórum y registro de asistencia: Asisten a la sesión ordinaria los señores, Rubén Balseca, Doris Gallardo, Luisa Rodríguez, Diana Córdova y Wilson Martínez. Luego de constatado el quórum reglamentario y al ver que existe la mayoría se procede con el orden del día.

Instalación de la sesión a cargo del señor presidente: El señor Rubén Balseca saluda a los compañeros funcionarios, da la más cordial bienvenida, y declara instalada la sesión ordinaria con fecha jueves 13 de agosto de 2026, siendo las 09:18 am.

1. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede con la lectura del orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria. Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone a consideración de los señores vocales, en el caso de existir alguna inquietud. Al no presentarse ningún desacuerdo, el orden del día queda aprobado por unanimidad.

2. Lectura y aprobación de la ACTA N° 001-SS-GADPRLP-2026

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 001-SS-GADPRLP-2026 correspondiente a la Sesión Solemne de fecha 07 de agosto de 2026. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 001-SS-GADPRLP-2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 001-SS-GADPRLP-2026 de fecha 07 de agosto de 2026.

3. Lectura y aprobación del Acta Nro. 003-SE-GADPRLP-2026

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 003-SE-GADPRLP-2026 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de agosto de 2026. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 003-SE-GADPRLP-2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 003-SE-GADPRLP-2026 de fecha 06 de agosto de 2026.

4. Lectura y aprobación del Acta Nro. 014-SO-GADPRLP-2026

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 014-SO-GADPRLP-2026 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 014-SO-GADPRLP-2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 014-SO-GADPRLP-2026 de fecha 13 de agosto de 2026.

5. Análisis de la solicitud de “Adquisición de materiales de construcción para los Recintos Naranjito y San Pablo”

El señor Presidente, Rubén Balseca, pone en conocimiento de los señores vocales que se han recibido solicitudes por parte de los representantes de los Recintos Naranjito, Río Negro y San Pablo, mediante las cuales se solicita el apoyo con materiales de construcción destinados a atender diferentes necesidades de infraestructura y servicios básicos de cada sector.

En lo referente al Recinto San Pablo, se informa que la solicitud tiene como finalidad contar con materiales de construcción que permitan ejecutar un muro de contención o una obra de contingencia en el sector del río, con el propósito de prevenir que durante la temporada invernal el incremento del caudal y las condiciones propias de la época dificulten o imposibiliten el paso de los moradores del sector.

Por otra parte, los Recintos Naranjito y Río Negro han presentado solicitudes de materiales de construcción destinados a la ejecución de trabajos relacionados con las instalaciones del sistema de agua, con la finalidad de mejorar las condiciones de conducción y distribución del líquido vital y contribuir a que los habitantes de estos sectores puedan contar con agua en condiciones adecuadas para su consumo.

El señor Presidente manifiesta que, previo a determinar la cantidad y tipo exacto de materiales que serán necesarios para atender las solicitudes presentadas, es pertinente realizar una inspección técnica en cada uno de los sectores solicitantes, a fin de verificar directamente las condiciones existentes, identificar las necesidades y establecer las cantidades exactas de materiales de construcción requeridos.

Luego del análisis y deliberación por parte de los señores vocales, se considera pertinente realizar las inspecciones correspondientes en los Recintos San Pablo, Naranjito y Río Negro, con la finalidad de contar con información técnica que permita determinar los materiales y cantidades necesarias y, posteriormente, continuar con el proceso administrativo

correspondiente, de acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad institucional.

Por lo expuesto, los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, por unanimidad, RESUELVEN:

Artículo 1.- Acoger y considerar las solicitudes presentadas por los Recintos San Pablo, Naranjito y Río Negro, relacionadas con la necesidad de materiales de construcción para la atención de las situaciones expuestas.

Artículo 2.- Disponer la realización de una inspección en los Recintos San Pablo, Naranjito y Río Negro, con el objeto de verificar las condiciones existentes y determinar técnicamente el tipo y las cantidades exactas de materiales de construcción requeridos en cada sector.

Artículo 3.- Una vez realizadas las inspecciones y determinadas las cantidades de materiales necesarios, continuar con el proceso administrativo correspondiente, conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad institucional del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 4.- Encargar al señor Presidente y a los funcionarios correspondientes realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

6. Análisis y aprobación de las Políticas de Protección de Datos

La Lcda. Ruth Espín, Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, pone en conocimiento de los señores vocales las Políticas de Protección de Datos Personales aplicables a la entidad, mismas que tienen como finalidad establecer los lineamientos y procedimientos para el adecuado tratamiento, manejo, custodia y protección de la información y datos personales que sean recopilados y utilizados por el GAD Parroquial Rural Las Pampas en el desarrollo de sus actividades institucionales.

De igual manera, la Secretaria-Tesorera da a conocer los diferentes formularios, registros de asistencia y demás formatos que serán utilizados y aplicados en los talleres, capacitaciones, reuniones, sesiones y demás actividades que mantenga y organice el GAD Parroquial, con el propósito de mantener un adecuado registro de los participantes y, a su vez, garantizar el manejo responsable de la información personal que conste en dichos documentos.

La Lcda. Ruth Espín explica a los señores vocales la importancia de que los documentos y formatos utilizados por la institución cuenten con los mecanismos y disposiciones correspondientes para el tratamiento de los datos personales de los ciudadanos, funcionarios y demás participantes de las actividades institucionales.

Una vez expuestas las políticas, formularios, registros de asistencia y demás formatos, el señor Presidente, Rubén Balseca, pone a consideración de los señores vocales la documentación presentada, para su respectivo análisis y aprobación.

Luego de la revisión y deliberación correspondiente, los señores vocales manifiestan su conformidad con las políticas y formatos presentados, considerando pertinente su aplicación dentro de las actividades administrativas e institucionales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

Por lo expuesto, los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, por unanimidad, RESUELVEN:

Artículo 1.- Aprobar las Políticas de Protección de Datos Personales aplicables al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, así como los formularios, registros de asistencia y demás formatos presentados por la Lcda. Ruth Espín, Secretaria-Tesorera, para su aplicación en talleres, capacitaciones, reuniones, sesiones y demás actividades institucionales.

Artículo 2.- Disponer la aplicación y utilización de la documentación aprobada, garantizando el adecuado manejo, custodia y tratamiento de los datos personales recopilados por la institución.

7. Análisis y aprobación del uso de vacaciones de la Sra. Diana Córdova

El señor Presidente, Rubén Balseca, pone en conocimiento de los señores vocales la solicitud presentada por la Sra. Diana Córdova, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, mediante la cual solicita hacer uso del período de vacaciones que le corresponde, de conformidad con la planificación y normativa aplicable.

Luego del análisis correspondiente, los señores vocales manifiestan su conformidad con la solicitud presentada, por lo que se considera procedente autorizar el uso de vacaciones de la Sra. Diana Córdova durante el período comprendido desde el 17 hasta el 31 de agosto de 2026.

De igual manera, se establece que, durante el período de vacaciones y ausencia temporal de la Sra. Diana Córdova, se incorporará y actuará el vocal suplente que corresponda, quien asumirá las funciones inherentes a la vocalía durante el tiempo autorizado, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Por lo expuesto, los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, por unanimidad, RESUELVEN:

Artículo 1.- Autorizar a la Sra. Diana Córdova, Vocal del GAD Parroquial Rural Las Pampas, el uso de sus vacaciones durante el período comprendido desde el 17 hasta el 31 de agosto de 2026.

Artículo 2.- Autorizar la incorporación y actuación del Vocal Suplente correspondiente, durante el período de ausencia de la Sra. Diana Córdova, quien ejercerá las funciones inherentes a la vocalía mientras dure el período de vacaciones autorizado.

8. Lectura de oficios

- Correo de Conagopare Cotopaxi donde por medio del presente, *informan que con fecha 11 de agosto el Ing. Edison Yáñez presentó la renuncia irrevocable al cargo, por lo que, en Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de agosto la Ing. Bella Lisette Mena Mena, asumirá oficialmente la Presidencia del Conagopare Cotopaxi.*

10. Resoluciones

Artículo 1.- Aprobar el ACTA N° 001-SS-GADPRLP-2026 de fecha 07 de agosto de 2026.

Artículo 2.- Aprobar el ACTA N° 003-SE-GADPRLP-2026 de fecha 06 de agosto de 2026.

Artículo 3.- Aprobar el ACTA N° 014-SO-GADPRLP-2026 de fecha 13 de agosto de 2026.

Artículo 4.- Acoger y considerar las solicitudes presentadas por los Recintos San Pablo, Naranjito y Río Negro, relacionadas con la necesidad de materiales de construcción para la atención de las situaciones expuestas.

Artículo 5.- Disponer la realización de una inspección en los Recintos San Pablo, Naranjito y Río Negro, con el objeto de verificar las condiciones existentes y determinar técnicamente el tipo y las cantidades exactas de materiales de construcción requeridos en cada sector.

Artículo 6.- Una vez realizadas las inspecciones y determinadas las cantidades de materiales necesarios, continuar con el proceso administrativo correspondiente, conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad institucional del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 7.- Encargar al señor Presidente y a los funcionarios correspondientes realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 8.- Aprobar las Políticas de Protección de Datos Personales aplicables al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas, así como los formularios, registros de asistencia y demás formatos presentados por la Lcda. Ruth Espín, Secretaria-Tesorera,

para su aplicación en talleres, capacitaciones, reuniones, sesiones y demás actividades institucionales.

Artículo 9.- Disponer la aplicación y utilización de la documentación aprobada, garantizando el adecuado manejo, custodia y tratamiento de los datos personales recopilados por la institución.

Artículo 10.- Autorizar a la Sra. Diana Córdova, Vocal del GAD Parroquial Rural Las Pampas, el uso de sus vacaciones durante el período comprendido desde el 17 hasta el 31 de agosto de 2026.

Artículo 11.- Autorizar la incorporación y actuación del Vocal Suplente correspondiente, durante el período de ausencia de la Sra. Diana Córdova, quien ejercerá las funciones inherentes a la vocalía mientras dure el período de vacaciones autorizado.

11. Clausura

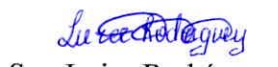
Sin haber otro punto a tratar el Sr. Presidente agradece a los compañeros por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 12:04 pm, firmando PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO EL Sr. Presidente y los señores vocales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.



Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE



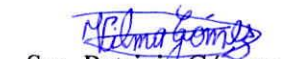
Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA



Sra. Luisa Rodríguez
PRIMER VOCAL



Sr. Wilson Martínez
SEGUNDO VOCAL



Sra. Patricia Gómez
VOCAL SUPLENTE

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:



**LAS
PAMPAS**
GAD PARROQUIAL
RURAL

03-2703-038
juntaparroquial_laspampas@hotmail.com
Las Pampas - Sigchos - Cotopaxi

Ruth Espín
Lcda. Ruth Espín
SECRETARIA/TESORERA